



# BASES DE LICITACIÓN DE COMPETICIONES DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL 2019

FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL. CIF: G38973541. Domicilio Social: Calle León y Castillo, 26. 3º. Oficina 10 - 35003 Las Palmas de Gran Canaria



Calle León y Castillo, 26. 3º  
oficina 10  
Las Palmas de Gran Canaria  
35003  
España  
928 635 685

[info@federacioncanariadepadel.net](mailto:info@federacioncanariadepadel.net)

<http://www.federacioncanariadepadel.net>



## ÍNDICE

1. BASES DE LICITACIÓN GENERALES.....	3
1.1 Clasificación según Competición.....	3
1.2 Del Organizador.....	4
1.3 De las instalaciones.....	6
1.4 De los premios.....	7
1.5 Publicidad.....	8
1.6 Plazo de Solicitudes de Campeonatos.....	8
1.7 Registro Canario de Entidades Deportivas.....	9
2. BASES DE LICITACIÓN ESPECÍFICAS.....	9
2.1 Campeonatos de Canarias:.....	9
Disposición Primera:.....	10
Disposición Segunda:.....	10



## 1. BASES DE LICITACIÓN GENERALES

Con fecha 05 de Noviembre de 2018, se abre el calendario de Licitación de las diferentes Competiciones en el Calendario Oficial de la Federación Canaria de pádel (en adelante F.C.P.), finalizando la fecha de licitación el 15 de diciembre de 2018. El objeto de la licitación es regular todo lo concerniente a la Organización de Eventos, y comprende todos los aspectos técnicos, arbitrales y disciplinarios. Al mismo tiempo, se intentan proteger los intereses de Clubs Deportivos Federados, Promotores Federados y Jugadores/as Federados/as, intentando evitar coincidencias en el Calendario y procurando que se respeten las fechas establecidas. Todas las pruebas comprendidas en el CALENDARIO FCP obtienen la Categoría de Oficial.

Los torneos fuera del Calendario Oficial, y organizados por la FCP, junto a Clubes, promotores privados, y entidades públicas, están recogidos por la Ley Canaria de Deporte como Torneos Recreativos, su regulación, negociación y desarrollo se llevará a cabo por parte de la F.C.P sin que sea de aplicación el presente documento.

### 1.1 Clasificación según Competición

Las competiciones oficiales de la F.C.P se clasificaran según las siguientes categorías:

- **Open:** Torneos abiertos donde pueden participar todo jugador/a con licencia federativa.
- **Challenger:** Torneos donde participan todos los jugadores/as con licencia federativa a excepción de los 20 primeros del ranking masculino, y a excepción de las 10 primeras jugadoras del ranking femenino
- **3º Categoría:** Torneos donde participan exclusivamente los jugadores comprendidos entre el número 201 al 300 del ranking.
- **4º Categoría:** Torneos donde participan exclusivamente los jugadores comprendidos entre el número 301 al final del ranking.

No obstante lo anterior, se fijan competiciones anuales cuya organización será negociada directamente entre F.C.P. y organizadores interesados, y que son las siguientes:

- Campeonato de Canarias Absoluto, y Master Absoluto.
- Campeonato de Canarias de Menores, y Master de Menores.
- Campeonato de Canarias de Veteranos.



## 1.2 Del Organizador

Los Organizadores, por su parte, deben conocer y acatar la Normativa Técnica y Disciplinaria de la F.C.P. en vigor, y se complementa con estas “Condiciones Técnicas y Requisitos para la Organización de Competiciones”.

- Los Clubes Deportivos, en adelante CD, y/o Empresas Organizadoras, deben solicitar mediante el ANEXO I todas las pruebas del calendario, siendo para de obligado cumplimiento estar inscritos en el Registro Oficial de Entidades Deportivas de Canarias (para los clubs y/o entidades deportivas), y estar al corriente en las obligaciones y tasas federadas en el año 2018 y 2019.
- Existe una figura que será la “Empresa Organizadora”, que debe cumplir los requisitos de estar al corriente en las Tasas de Organizador de Eventos FCP, además de entregarnos copia del documento donde acredite el Epígrafe de organizador de Eventos Deportivos, copia del CIF de la Identidad los Organizadores y deben conocer y acatar la Normativa Técnica de la FCP en vigor.
- Los interesados en organizar nuevas competiciones en el Calendario Oficial, podrán solicitarlo a la F.C.P. **antes del 15 de diciembre de 2018**, en el formato Oficial de Solicitud (No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el formato oficial), para que en la Asamblea General Ordinaria de 2018-23019, se apruebe el Calendario Oficial.
- La Junta Directiva, ante un Organizador de nueva creación, tiene la potestad de solicitar una fianza, que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas. Las fianzas serán devueltas una vez recibido el informe del Juez Árbitro de la Prueba, siempre y cuando el Organizador haya cumplido con sus obligaciones contraídas con la Federación por la celebración del evento en cuestión. Los organizadores que tengan concedidas varias pruebas pueden solicitar la no devolución de la fianza, traspasando ésta a la siguiente prueba que se le haya concedido, y así sucesivamente,
- Controlar que la competición esté abierta a todos los jugadores que deseen participar y estén en condición para ello (sin sanciones deportivas), sin más limitaciones que las impuestas por la Normativa Técnica de la F.C.P. y que lo hagan en igualdad de condiciones.
- Deberán aportar toda la documentación que se describe en la página siguiente de este documento de licitación, siendo causa de no concesión de torneo la no aportación en plazo de la documentación requerida por la F.C.P.



La documentación a aportar por el CD y/o Empresas Organizadoras, en el momento de la entrega de la licitación (Certificado del secretario – gerente en caso de las Empresas Organizadoras) será la siguiente:

- 1º.- COPIA de Seguro de Responsabilidad Civil (documento que acredite el pago de dicha póliza) en vigor de las Instalaciones y copia del CIF de las Empresas Organizadoras.
- 2º.- COPIA del Certificado de Antecedentes Penales Sexuales en vigor, de los responsables que actúen en el Torneo (sólo para la organización de Torneos de Menores).
- 3º.- Deberán preparar y editar un Cartel, donde figuren sus patrocinadores y los Logos de los colaboradores de la FCP, al menos 30 días antes de la celebración del Torneo otorgado. Al mismo tiempo, serán los responsables de su reparto por las diferentes zonas de difusión deportiva de la Isla de la sede del torneo otorgado, así como en redes sociales para que su difusión en el resto de islas sea más efectiva.
- 4º.- El personal de la instalación sede de un torneo, recomendamos, que deben estar perfectamente uniformados, para ser reconocido en todo momento para cualquier incidencia de la competición. El personal aportado será responsabilidad plena - a efectos laborales - por parte de la entidad Organizadora, debiendo estar al corriente en sus Obligaciones Tributarias (Seguridad Social, etc.).
- 5º.- El organizador debe publicar en su página web, cartelera, facebook , twitter, etc., el cartel de la prueba e incluir la página web de la FCP, como medio de inscripción del torneo otorgado.
- 6º.- El organizador, se hace responsable de utilizar en el desarrollo Oficial de la prueba, la Bola Oficial de la FCP. La FCP, se compromete de igual manera, a facilitar a un precio ventajoso (fijado por la Asamblea Ordinaria Anual de la FCP) los cajones que sean necesarios para la celebración de éste.
- 7º.- El organizador se compromete a dejar instalar a la FCP, las lonas de publicidad de los patrocinadores Oficiales de la FCP, siempre que ésta lo considere oportuno, y durante el transcurso del torneo.
- 8º.- El organizador se compromete a liquidar las Tasas de Arbitraje que se fijen en la Asamblea Anual. Los jueces árbitros, serán designados por la FCP.
- 9º.- El organizador deberá aportar los premios y/o trofeos de las diferentes pruebas otorgadas. En Campeonatos Autonómicos y Máster se deben otorgar trofeos a los campeones y subcampeones de todas las categorías.

### 1.3 De las instalaciones

Se valorarán positivamente los siguientes criterios, los cuales deberán detallarse y motivarse en la solicitud oficial de licitación de organización de competiciones:

- Que el número de pistas y sus condiciones técnicas estén en consonancia con la importancia y categoría del Torneo. La solicitud se acompañará de un dossier sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición. Deberá fijarse por parte del Organizador un segundo club donde disputarse el encuentro si llegada la fecha del mismo, por causas extraordinaria de fuerza mayor no se pudiese jugar en el club principal, de no establecerse un segundo club alternativo, será potestad de la F.C.P nombrar un club suplente por si se diere el caso de imposibilidad de jugar el torneo en las instalaciones del club organizador.
- Que las pistas cumplan con las medidas de seguridad, así como poseer las medidas oficiales, Todas las pistas serán de similares características y de la misma superficie de suelo. Este punto no será aplicable, si se dispone de un número inferior a cuatro pistas de cristal.
- Se debe disponer de un **mínimo de tres pistas**, excepto en aquellos torneos en los que se especifique otra indicación. En los **Campeonatos por Equipos** serán necesarias un **mínimo de ocho pistas** y en los **Campeonatos de Menores** un **mínimo de seis pistas**,
- Todas ellas deben ser reglamentarias, si se dispone de pista central y/o pistas transparentes, se valorará positivamente que las pistas cuenten con espacio reglamentario para desarrollar juego exterior. La zona de jugadores debe estar acotada, para la salida y descanso de jugadores, pudiendo acceder los técnicos acreditados por la FCP.
- La moqueta o césped de las pistas deben estar en las mejores condiciones para la competición. En nuestra web se puede consultar el Manual de Mantenimiento de éstas.
- Si se dispone de pistas transparentes y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugarán en ellas, y las semifinales, siempre que sea posible, también. En el caso de Campeonatos Regionales, el solicitante debe contar obligatoriamente con al menos una pista con Salida Exterior.
- Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejará toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados y notificaciones del Juez Árbítrros a los jugadores.
- Se valorará positivamente, la entrega de al menos agua fresca a los jugadores en su zona acotada.
- Que el Club disponga para la organización conexión wifi en la zona de árbitros e impresora para la actualización de los cuadros en el tablón de anuncios.
- Megafonía y Marcador Electrónico. Contar con voluntarios uniformados que ayuden en las labores de organización. En las finales , será facilitado por la FCP



un marcador electrónico, debiendo ser instalado y usado por personal a disposición del organizador

- Si las instalaciones poseen cafetería y/o restaurante, se valorará la oferta de un Menú de deportista.
- Contar con un Desfibrilador, así como personal que acredite la formación de su uso.
- Presencia de servicio de Fisioterapeuta, y/o médico.
- Contar con vestuarios propios solo a disposición de los deportistas, así como zonas exclusivas a su disposición para calentamientos etc.

## 1.4 De los premios

- Las **pruebas OPEN** deben tener un mínimo de 2.100 € en premios en metálico a repartir entre las categorías masculina y femenina, de primera categoría.

Para el resto de categorías (segunda , tercera y categorías mixta), los premios podrán ser en metálico, material deportivo, estancias etc., lo que el organizador considere.

- Las **pruebas CHALLENGER** deben tener un mínimo de 600 € en premios en metálico a repartir entre las categorías masculina y femenina, de primera categoría.

Para el resto de categorías (segunda , tercera y categorías mixta), los premios podrán ser en metálico, material deportivo, estancias etc., lo que el organizador considere.

- Las **pruebas de 3º y 4º CATEGORIA** deben tener un mínimo de Material deportivo en concepto de premio, valorado en 400€ en premios a repartir entre las categorías masculina y femenina.

- Del **Campeonato de Canarias absoluto por parejas**, debe tener un mínimo de 3.100 €. en metálico a repartir entre las categorías masculina y femenina, de primera categoría.

Para el resto de categorías (segunda , tercera y categorías mixta), los premios podrán ser en metálico, material deportivo, estancias etc., lo que el organizador considere.



## 1.5 Publicidad

La F.C.P. asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considere conveniente para un mejor desarrollo de nuestro deporte, Los organizadores respetaran los acuerdos alcanzados por la F.C.P. siempre que estos hayan sido incluidos en las Bases de Licitación, no obstante lo anterior, el organizador podrá proponer sus patrocinadores en la licitación y acordarse conjuntamente.

En todos los carteles anunciadores y en general en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, se imprimirá:

-El Logotipo actual de la F.C.P.

-Aquellos logotipos o frases relacionados con los patrocinadores de la F.C.P.:

El logotipo de HEAD bola oficial

El logotipo de la institución política que apoye el evento

Cualquier otro logotipo que sea oficial

La F.C.P., a través del Juez Arbitro, y los Organizadores, podrán exigir que los jugadores se presenten a jugar correctamente uniformados tal y como establece el reglamento técnico.

La colocación de la publicidad estática no debe menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores.

Los derechos de imagen de los campeonatos oficiales de Canarias (Absoluto, Menores, Veteranos), así como de las pruebas solicitadas bajo el amparo de la F.C.P., serán de la Federación Canaria de Padel, la cual podrá hacer uso de ella o cederlo a la empresa que crea conveniente.

### **Bola Oficial:**

La bola oficial de la F.C.P. para los años siguientes será la suministrada por **HEAD**. Será obligatorio el uso de esa pelota en las competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la F.C.P., siempre que se juegue en territorio canario, así como en todas aquellas actividades organizadas por la F.C.P.

## 1.6 Plazo de Solicitudes de Campeonatos

Tal y como se indica al comienzo del presente documento, **se cerrara el plazo de solicitudes el día 16 de Diciembre de 2018**. Posteriormente a esta fecha no se admitirán más solicitudes. Si después de esa fecha no se hubiera cubierto algún Campeonato la F.C.P. podrá negociarlo directamente con los organizadores que crea conveniente.



## 1.7 Registro Canario de Entidades Deportivas

Será obligatorio estar inscrito en el registro de entidades deportivas de Canarias, como club deportivo / asociación deportiva para poder participar en competiciones deportivas de la Federación Canaria de Pádel, así como para federar jugadores/as con licencia por ese club. Este número de registro se puede obtener de manera totalmente gratuita ( salvo tasas de presentación 2.40€ ) y de forma bastante rápida, presentando la documentación necesaria, que están en la página web de la Consejería de Deporte del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/deportes/registro/> ) Por otro lado la FCP, les puede asesorar para la elaboración de la solicitud.

## 2. BASES DE LICITACIÓN ESPECÍFICAS

### 2.1 Campeonatos de Canarias:

En la solicitud se indicará la oferta económica que se hace a la F.C.P. por la adjudicación del Campeonato. Si no recibe ninguna oferta satisfactoria, la F.C.P. se reserva el derecho de negociar con el organizador que ofrezca las mejores condiciones. Las cantidades mínimas serán:

- Las establecidas en la hoja adjuntada como “Cánones en los Campeonatos de Canarias”, en los Campeonatos que otorguen títulos, ya sean Regionales o Provinciales.
- En los Campeonatos de Canarias por equipos de 3a (Fases previas): El canon mas el 50% de los equipos participantes.
- En los Campeonatos de Canarias de Veteranos (Fase final): El Canon mas el 50% de las inscripciones de los equipos participantes, abonada en la fase previa.
- Campeonato de Canarias de Menores y Circuito de Menores: Se negociara directamente con la F.C.P., la cual escuchara la mejor oferta.
- Circuitos autonómicos de dos o más pruebas: A negociar directamente entre el organizador y la F.C.P.



Los adjudicatarios de los Campeonatos deberán respetar los acuerdos publicitarios adquiridos por la F.C.P. y cumplir aquellos que puedan afectarles.

La imagen del Campeonato es propiedad de la F.C.P., y no podrá utilizarse por lo tanto sin autorización escrita.

El importe de las inscripciones serán las que se adjuntan en “Precios de Campeonatos 2019” y son fijados por la F.C.P. (pendiente de aprobación Asamblea General Ordinaria Enero 2019)

Los torneos incluidos en el Calendario Oficial serán los establecidos en la Normativa Técnica de la F.C.P.

#### Pistas necesarias para solicitar Campeonatos de Canarias:

Para poder solicitar Campeonatos por parejas será necesario tener como mínimo tres pistas utilizables para el campeonato de la misma superficie.

Para poder solicitar Campeonatos por Equipos regionales será necesario contar con un mínimo de ocho pistas utilizables para el campeonato de la misma superficie.

Para poder solicitar Campeonatos de Menores o Veteranos regionales será necesario, en principio, contar con un mínimo de 6 pistas.

### **Disposición Primera:**

Una vez concedido un campeonato a un CD u organizador, se le enviará un contrato mediante el cual se comprometerá a garantizar el importe de los premios, la celebración del campeonato, la calidad de las instalaciones y el número de pistas comprometidas en la solicitud oficial. Hasta que este documento no esté en poder de la F.C.P. no se adjudicará oficialmente el campeonato, con la firma del contrato se compromete a cumplir con lo acordado, el incumplimiento de las obligaciones del contrato supondrá la no concesión de torneos de idéntica categoría o superior al cual se incumplieron las obligaciones, además de las oportunas acciones legales o disciplinarias.

### **Disposición Segunda:**

Se advierte que no será sorteado ningún jugador ni club que no se encuentre federado siete días antes del sorteo del campeonato al que se apunten. Tampoco será sorteado (ni en parejas ni en equipos) ningún jugador que tenga cantidades pendientes con la F.C.P. de campeonatos a los que no se haya presentado a jugar (Tal y como se establece en el Reglamento de Disciplina de la F.E.P).

Los nombres de los/as jugadores/as que estén pendientes de algún pago a la F.C.P. se enviarán por correo electrónico (si se tuviesen los datos necesarios) a sus clubes, para que resuelvan su situación lo antes posible, también serán puestos en la página web de la F.C.P. dentro del apartado “comité de disciplina”.

